



## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM 2021-2024



**Dependencia:** H. Ayuntamiento de Tulum  
**Sección:** Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.  
**Área:** Dirección de Sustentabilidad Ambiental.  
**Permiso Núm.:** DGDTUS/DSA/POA/2023/395  
**Núm Exp.:** DSA/NA/POA/2023/511  
**Fecha de emisión:** 24/08/2023.  
**VIGENCIA:** DEL 24 DE AGOSTO DE 2023 AL 24 DE AGOSTO DE 2024.  
**No. DE POLIZA:** 28870 AE

**REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ ANCONA S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 21 de junio de 2023, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de VENTA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES; ubicado en [REDACTED] Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201 y 206 fracción I inciso I del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de noviembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:**

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
VENTA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES	REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ ANCONA
PROPIETARIO: REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ ANCONA S.A. DE C.V.	UBICACIÓN: [REDACTED]

### CONDICIONANTES

- El establecimiento deberá pegarse en el señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base en su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá evitar descargar, verter, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o sólidas en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin. Queda prohibido derramar, verter, o permitir que se filtren aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".  
*Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.*
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo tanto, contará con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables tanto en interior como exterior.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.

Recibido en [REDACTED] el 14/09/2023  
 [REDACTED]

A



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

## 2021-2024



**Dependencia:** H. Ayuntamiento de Tulum  
**Sección:** Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.  
**Área:** Dirección de Sustentabilidad Ambiental.  
**Permiso Núm:** DGDUS/DSA/POA/2023/395  
**Núm Exp.:** DSA/NA/POA/2023/511  
**Fecha de emisión:** 24/08/2023.  
**VIGENCIA:** DEL 24 DE AGOSTO DE 2023 AL 24 DE AGOSTO DE 2024.  
**No. DE POLIZA:** 28870 AE

- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días hábiles, las **Pláticas de Capacitación**, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 061 9917, código de acceso: residuos, o escribir al correo [dir.ecologia.tulum@gmail.com](mailto:dir.ecologia.tulum@gmail.com) de la Dirección para solicitar información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de reparación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada tres meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se realizarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones o multa.

El incumplimiento de una o más de las condiciones antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de reincidencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o cancelación de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

El presente documento no le otorga licencias, autorizaciones o permisos, sino que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBI	 DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL TULUM ARQ. LIBERDAD AZOQUEZ BURGOS 2023-2024 DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	 ING. LORENZO DE JESUS MIRANDA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE TULUM, Q. ROO 2021-2024
PROPIETARIO		

ELABORÓ: -ASG  
 \*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBEA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.